

686

RESOLUCION N°.....

JOSÉ C. PAZ, 17 DIC 2021

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Expediente N° 649/2019, la Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 239 del 12 de septiembre de 2019, la Disposición de la SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 97 del 14 de octubre de 2021 y el Expediente N° 635/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que como antecedente, mediante el Expediente 649/2019 se gestionó y ejecutó el proyecto de FORTALECIMIENTO ORI UNPAZ aprobado por Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 239 del 12 de septiembre de 2019.

Que mediante la Disposición del SUBSECRETARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 97 del 14 de octubre de 2021 se aprobaron en el marco del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PIESCI), las Bases y Condiciones de la Convocatoria de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN UNIVERSITARIA dirigida a Instituciones Universitarias de gestión Pública y Privada.

Que, habiéndose efectuado las presentaciones pertinentes, mediante la

UNPAZ


mencionada Disposición se aprobaron proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria señalada, incluyéndose entre ellos el denominado "Fortalecimiento ORI UNPAZ 2021", cuya Dirección del Proyecto se encuentra a cargo de SILVINA CATALDI, Directora de RELACIONES INSTITUCIONALES (RRII) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ (UNPAZ).

Que en el ANEXO III de la citada Disposición se establece la asignación y transferencia de fondos a la UNPAZ correspondiente a un importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) a efectos de ser aplicados al citado Proyecto.

Que se incorporó al Expediente 635/2021 el Proyecto aprobado con el cronograma de actividades y gastos dispuesto por RRII, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL.

Que el presente proyecto se enmarca en el fortalecimiento de la internacionalización de la Educación Superior.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario aprobar la ejecución del proyecto, y autorizar a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar a la Directora del Proyecto "Anticipos de Fondos con Cargo a Rendir Cuentas" hasta el importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), con el objeto de hacer frente a los gastos del proyecto.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha informado que existe crédito presupuestario para atender los gastos previstos en el programa.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas

UNPAZ


por el artículo 74, inciso r) e inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ejecución del proyecto "Fortalecimiento ORI UNPAZ 2021", quedando a cargo la DIRECTORA DE RRII de esta UNIVERSIDAD, Lic. SILVINA CATALDI.

ARTÍCULO 2º.- Facúltese a la DIRECTORA DE RRII, a adecuar el cronograma de actividades del Proyecto a las necesidades que surjan para la apropiada ejecución del mismo.

ARTICULO 3º.- Autorícese a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar "Anticipos de Fondos con Cargo a Rendir Cuentas" a efectos de solventar los gastos previstos en el Proyecto, hasta el importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

ARTICULO 4º.- Instrúyase a SILVINA CATALDI a efectuar la rendición de los fondos anticipados mediante la utilización y pautas previstas en la planilla que como Anexo forma parte integrante de la presente, la que deberá ser remitida con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. Ello, y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

UNPAZ


ARTÍCULO 5º.- La DIRECTORA del Proyecto deberá observar las pautas previstas para la ejecución de los gastos y rendición de los mismos en la Resolución Ministerial N° 600/2021 que asigna los fondos, debiendo confeccionar la correspondiente "Rendición de Cuentas", la que deberá ser remitida con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los VEINTE (20) días de finalizado el Proyecto.

ARTÍCULO 6º.- Autorícese a la SECRETARÍA DE ADMINSTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento ORI UNPAZ 2021". A tales efectos, la Directora de RRII certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 8º. - Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

686

RESOLUCION N°.....



ANEXO I

PLANILLA DE RENDICIÓN

ADELANTO - NOMBRE :
RENDICIÓN N°:
FECHA DE RENDICIÓN:

Monto asignado :

N° Orden Comprobante	Comprobante		Fecha Emisión	Concepto	Importe	Acreditaciones	
	Tipo (B.O.)	N°					
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
TOTALES						\$ 0,00	
SALDO NO INVERTIDO ACTUAL RENDICIÓN							

Firma Aclaración:.....

1 Números correlativos asignado a los comprobantes según fecha de emisión .
 2 Detallar brevemente el concepto de la compra o contratación; cabe la posibilidad de hacer referencia al N° de Folio donde se adjunta la factura o ticket.
 3 Indicar todo tipo de aclaraciones; en caso de necesidad de mayor espacio de escritura hacer referencia a N° de Folio del Expediente donde se detalle la aclaración en extenso.